

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**69415** VALENCIA

D./Dña. Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 803/2017 habiéndose dictado en fecha 8 de noviembre de 2017 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia, auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Gespival 21, S.L. con CIF B-97896369, con declaración al propio tiempo de la Conclusión del Concurso por insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días para la ltma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 13 de noviembre de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170084482-1